



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

CHINCHA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE ANTE CASO DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑA DE 3 AÑOS

Nota de Prensa N°129/OCII/DP/2018

- ***Se exhorta a que éste y casos similares contra la integridad sexual sean investigados con celeridad y rigurosidad para evitar la impunidad.***
- ***Defensoría continuará realizando capacitaciones sobre cómo identificar casos de violencia en agravio de niños, niñas y adolescentes.***

Ante el caso de violencia sexual en contra de una niña de tres años de edad, ocurrido en Chincha, la Defensoría de Pueblo intervino de oficio para que se garantice el acceso a la justicia de la niña y sus familiares, así como para supervisar que las autoridades competentes realicen las diligencias oportunas y le brinden la protección especial que su situación requiere.

En ese sentido, la Oficina Defensorial de Ica solicitó al personal del Hospital San José de Chincha realizar los exámenes médicos a la menor de edad y brindarle el tratamiento para la recuperación de su salud física y psicológica; además, se ha constatado que la niña ha pasado por reconocimiento médico legal, y su familia cuenta con abogado particular. Actualmente, la Fiscalía Penal está atendiendo la denuncia y realizará las diligencias respectivas en la Institución Educativa (I.E.)

De otro lado, se verificó que la Dirección Regional de Educación conoce el caso y, a solicitud de la madre, está coordinando el traslado de la niña a otra I.E. que cuente con un profesional en psicología a fin de proporcionarle el soporte emocional necesario.

Asimismo, se ha capacitado al personal docente de dicha escuela sobre cómo identificar casos de violencia en agravio de niños, niñas y adolescentes, exhortándoles a denunciar cualquier situación de violencia e informar a la Defensora del Pueblo en caso de demora en la actuación o para el seguimiento correspondiente. Dichas capacitaciones continuarán realizándose en la región.

La Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades a realizar las investigaciones pertinentes para la captura y el juzgamiento del responsable, y cumplir sus obligaciones para garantizar el respeto a la intimidad y la reserva de la identidad de la niña, a fin de evitar su revictimización y estigmatización.

Finalmente, recuerda, también, a los medios de comunicación a brindar un tratamiento informativo respetuoso de los derechos de la niñez y adolescencia, de modo que no se vulnere su imagen, identidad, dignidad e intimidad.

Ica, 04 de abril del 2018